

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO AyT ICO-
FTVPO III , FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, Serie CAI**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AYT AyT ICO-FTVPO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

Dª Ana Delgado Alcaide y Dª Ana Belén Cantón Conde, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultadas al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el **FONDO DE TITULIZACIÓN AYT ICO-FTVPO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SERIE CAI** (el “**Fondo**”)

COMUNICAN

- I.** Que con fecha 27 de julio de 2009 se otorgó ante el Notario de Madrid, D.Andrés Domínguez Nafría, la Escritura de Constitución, correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AYT ICO-FTVPO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, Serie CAI.
- II.** Que Fitch Ratings España, S.A. (“**Fitch**”) otorgó la calificación crediticia de los Bonos de la Serie CAI del Fondo, siendo su calificación la siguiente:

Tramo A: AAA
Tramo B: AA-
Tramo C: BBB-
- III.** Que el 31 de diciembre de 2010, Fitch rebajó la calificación de CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN (CAI) a BBB/ F3.
- IV.** Que el 30 de mayo de 2011, CAI, como administrador de los activos del fondo, ha depositado el importe de 2.618.625,19 €, en garantía de sus obligaciones como administrador , en una cuenta abierta en Bankinter, a favor del Fondo.



V. Que en virtud de lo anterior, y para regular las garantías aportadas se han firmado los siguientes documentos:

- (i) Suplemento al Contrato de Administración de Préstamos Hipotecarios.
- (ii) Contrato de Regulación de los movimientos de la Cuenta.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura Complementaria y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2011.

D^a Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

D^a Ana Belén Cantón Conde
Jefe de Asesoría Jurídica
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.